ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIS / CONSORCIOS

00251-2021-U

CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS CASTELLÓN

Traslado de Decreto 22 de diciembre, de suspensión temporal del proceso de selección de 2 plazas de Bombero.

El Sr. Diputado, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón, mediante Decreto de 22 de enero de 2021, ha resuelto:

"Resultando que se convocó concurso oposición mediante promoción interna de 2 plazas de bombero encuadradas en el Grupo C, Subgrupo C1, Escala Administración Especial (escala básica), Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, vacantes en la plantilla del personal funcionario del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Provincia de Castellón, mediante Decreto núm. 2019-0047 de 24 de enero de 2019.

Resultando que fue publicada la lista de los resultados obtenidos por los opositores del tercero de los ejercicios de este proceso de selección, el 19 de enero de 2021, y consiguiente convocatoria para la celebración del siguiente de los ejercicios, el próximo día 25 de enero de 2021.

Resultando que han sido interpuestas diversas reclamaciones por los aspirantes de este proceso de selección.

Resultando que ha sido ponderado el perjuicio que causaría a terceros y el ocasionado a los reclamantes, como consecuencia de la eficacia inmediata del acto administrativo objeto de reclamación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 117.2 letra a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé la suspensión de la ejecución inmediata del acto recurrido, cuando la misma pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación.

En otro orden de cosas, considerando lo dispuesto en el artículo 2, apartado 2 del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-" y teniendo en cuenta la valoración global de indicadores sanitarios, epidemiológicos, sociales, económicos y de movilidad, y con base en los informes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública actuales.

Por todo lo anterior y en relación con Decreto de Presidencia número 2015/1700 de 25 de junio de 2015 que establece las áreas de coordinación y delegación en miembros de la Corporación, RESUELVO:

PRIMERO.- Suspender temporalmente por el tiempo imprescindible este proceso de selección en atención lo dispuesto en el artículo 117.2 letra a) de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativa Públicas (en adelante LPAC) y en el artículo 2, apartado 2 del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en la Sede Electrónica del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón y en el BOP de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117. 5 de la (en adelante LPAC).."

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, según el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el órgano que la ha dictado de este Consorcio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Castellón de la Plana, a 22 de enero de 2021
El Secretario, Manuel Pesudo Esteve.